


Dependencia SECRETARIA			
Código de Verificación Electrónica (COVE)  5H3W 1L4I 602B 435H 0627			
Código de Documento SEC15I00NU	Código de Expediente ADL/2021/14	Fecha y Hora 17-02-2021 10:04	Pág. 1 de 3

Ajuntament de Sueca
Resolució d'Alcaldia
Data 17/02/2021
Número 394/2021

RESOLUCIÓN

Teniendo en cuenta el expediente instruido al efecto, y relativo al Plan de Ayudas, denominadas, **Resistir**, reguladas por el Decreto Ley 1/2021, de 22 de enero, del Consell (publicado en el DOGV núm. 9005, de 26.01.2021), el cual establece unas obligaciones a cumplir por las entidades beneficiarias, entre las cuales destaca, el establecimiento de un régimen de ayudas (bases y convocatoria), que tienen que cumplir una serie de condiciones, siendo el objetivo de esta regulación: la adopción de medidas encaminadas a paliar las consecuencias de la pandemia, sobre los sectores productivos relacionados en el Anexo II, del Decreto Ley mencionado.


Considerando que, por **Resolución N.º: 383, de fecha: 16/02/2021**, se ha acordado aprobar las bases reguladoras del Ayuntamiento de Sueca, relativas a la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas, cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19, en el marco del "Plan Resistir" aprobado por la Generalitat Valenciana, en los términos del expediente instruido a tal efecto.

Considerando que, en base al informe jurídico, en los términos del expediente instruido a tal efecto, de fecha: 15/02/2021, con carácter inmediato se tiene que proceder a la **publicación de las mencionadas bases** en la web municipal, (sin perjuicio de su publicación en el BOP de València, lo más pronto posible), en los siguientes apartados:

- Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, apartado: subvenciones, premios, ayudas y becas: <https://carpetaciudadana.sueca.es/opensiac/action/infopublica?method=enter&edictos=true>.
- Sección Anuncios de la página web municipal (<http://www.sueca.es/>).

Considerando que, tomando como base el informe jurídico, en los términos del expediente instruido a tal efecto, de fecha: 15/02/2021, es necesario:

- **Proceder a la convocatoria** de las mencionadas ayudas, una vez generado el crédito total del mencionado Plan, en los términos del expediente instruido con este fin.
- **Proceder a la publicación de la mencionada convocatoria**, en los siguientes sitios, sin perjuicio de su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), lo más pronto posible:
 - Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, apartado: subvenciones, premios, ayudas y becas: <https://carpetaciudadana.sueca.es/opensiac/action/infopublica?method=enter&edictos=true>.
 - Sección Anuncios de la página web municipal (<http://www.sueca.es/>).

Dependencia SECRETARIA			
Código de Verificación Electrónica (COVE)  5H3W 1L4I 602B 435H 0627			
Código de Documento SEC15I00NU	Código de Expediente ADL/2021/14	Fecha y Hora 17-02-2021 10:04	Pág. 2 de 3

Visto el informe positivo de la coordinadora de la Agencia de Desarrollo Local, en los términos del expediente instruido al efecto, y relativo a la procedencia de la mencionada convocatoria de fecha: 17/02/2021.

Vista la nota de fiscalización y de conformidad de la Intervención Municipal de fecha: 17/02/2021.

De conformidad con la propuesta de la Concejala de la Agencia de Desarrollo Local, en colaboración con la Concejalía de Comercio, y haciendo uso de las facultades que me confiere las disposiciones legales vigentes

RESUELVO

PRIMERO: Proceder a la **convocatoria** de las bases reguladoras, del Ayuntamiento de Sueca, relativas a la concesión de ayudas económicas a autónomos y microempresas, cuya actividad se ha visto afectada por la pandemia provocada por el Covid-19, en el marco del “Plan Resistir” aprobado por la Generalitat Valenciana, en los términos del expediente instruido a tal efecto.

SEGUNDO: Dar cuenta que la participación en el presente Plan de ayudas por parte de los beneficiarios finales, requerirá la presentación del modelo normalizado de instancia, en **el plazo de 15 días hábiles**, contados a partir del día siguiente en la publicación de la convocatoria en los siguientes sitios, sin perjuicio de su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), lo más pronto posible:


- Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, apartado: subvenciones, premios, ayudas y becas: <https://carpetaciudadana.sueca.es/opensiac/action/infopublica?method=enter&edictos=true>.
- Sección Anuncios de la página web municipal (<http://www.sueca.es/>).

TERCERO: Dar **publicidad de la convocatoria del Plan Resistir**, del Ayuntamiento de Sueca, en los siguientes sitios, sin perjuicio de su publicación en la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), el más pronto posible:

- Tablón de Edictos Electrónico del Ayuntamiento, apartado: subvenciones, premios, ayudas y becas: <https://carpetaciudadana.sueca.es/opensiac/action/infopublica?method=enter&edictos=true>.
- Sección Anuncios de la página web municipal (<http://www.sueca.es/>).

CUARTO: Dar cuenta del resumen de importes consignados en el mencionado expediente:

- RC Aportación Municipal y de la Generalitat al Plan Resistir. Núm. Operación: 220210000202, de fecha: 12/02/2021.
- RC Aportación de la Diputación a Pla Resistir. Núm. Operación: 220210000207, de data: 16/02/2021.

Dependencia SECRETARIA			
Código de Verificación Electrónica (COVE)  5H3W 1L4I 602B 435H 0627			
Código de Documento SEC15I00NU	Código de Expediente ADL/2021/14	Fecha y Hora 17-02-2021 10:04	Pág. 3 de 3

QUINTO: Dar cuenta a los Departamentos de Intervención y Tesorería, a los efectos pertinentes.

Así lo resuelve la alcaldía.

ALCALDÍA

*Signat digitalment per
DIMAS FRANCISCO VAZQUEZ ESPAÑA
Alcalde*